**PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO**

**INGENIERÍA MECATRONICA**

**ANEXO 4.3.2**

**Seguimiento a la proporción establecida en horas de interacción entre estudiante y profesor para los créditos académicos definidos en el plan general de estudios y de acuerdo la modalidad o modalidades del programa académico**

Cada actividad académica del programa en ingeniería mecatrónica está soportada por el Plan Institucional de Actividad Académica (PIAA) en el cual se establecen las horas de interacción entre estudiantes y docentes permitiendo cumplir los contenidos temáticos determinados en este.

El programa constantemente realiza actualizaciones de los planes institucionales de actividades académicas (PIAA) de cada una de las actividades propuestas con el fin de ajustarlas a la realidad y necesidades de los estudiantes admitidos. Dicha revisión cuenta con el acompañamiento de docentes expertos en el tema en la mayoría de ocasiones, docentes que han egresado de ingeniería afines a la mecatrónica (sistemas, mecánica, electrónica, eléctrica entre otras).

La relación de los créditos definidos en cada materia se da según la proporción de 1 (uno) presencial por cada 2 (dos) no presenciales.